



# Impacto de las políticas de Milei en las mujeres y diversidades trabajadoras.

¿Cómo construir una política para la vida que queremos?

-Secretaría de Género y Diversidad -  
Secretaría de Juventud

En colaboración con el Área de Universidad,  
Género y Trabajo del IEC-CONADU



*Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina*

Mayo 2024



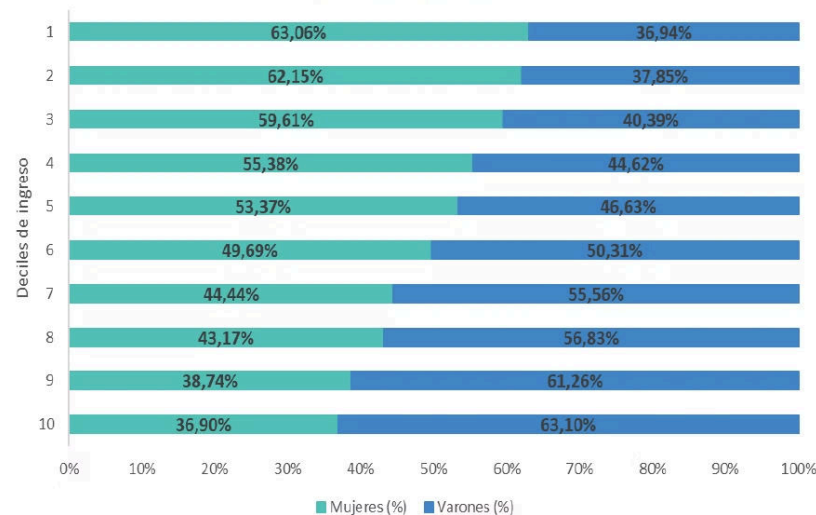
# Radiografía de la crisis

- Desde que asumió Milei, la **devaluación del 118%**, la desregulación de la economía, la **liberación de los precios y de las tarifas de servicios básicos**, junto al **congelamiento de salarios, jubilaciones y prestaciones sociales**, han llevado a la mayor caída de los ingresos de los sectores populares en los **últimos 30 años**.
- El martes 30 de abril, la **“nueva” Ley Ómnibus y el Paquete Fiscal** diseñados por el gobierno y los estudios de abogados de los grandes empresarios, tuvieron media sanción en la Cámara de Diputados y espera su tratamiento en Senadores.
- El gobierno sigue impulsando medidas de desregulación en varios sectores económicos, que junto con los efectos del **DNU 70/2023** (aún vigente, rechazado en Senadores y a la espera del tratamiento en Diputados) avanza con el objetivo de licuar salarios y transferir ingresos, afectando de manera directa e indirecta el bolsillo de los trabajadores, y especialmente, el de las **mujeres y diversidades**.

# La feminización de la pobreza

- Las más afectadas por la crisis somos las **mujeres y las diversidades**, quienes mayoritariamente constituimos las filas de la pobreza, la desocupación y el empleo precario, y que sostenemos las ollas en los territorios abandonados por las políticas públicas.
- La **brecha laboral de género** de mujeres y hombres es de 27,7%
- Representamos el **63%** del decil de menores ingresos en relación a los varones y sólo el **36,94%** del decil de mayores ingresos.

Gráfico 10: Distribución de deciles de ingreso en función del género.  
Tercer trimestre 2023



Fuente: elaboración CEPA en base a EPH-INDEC

# Ejes de Análisis



Condiciones socioeconómicas e impacto en los hogares.



Reforma laboral y previsional.



Ataque contra la legislación y las políticas de igualdad.



Ataque a la organización y movilización popular.

# El mapa de los ingresos

## 1 Salario Mínimo Vital y Móvil

\$234.315.

Reducción real de 34,1%, por debajo del nivel 2001/2002.

Se ubica 44,7% por debajo del nivel de 2019 y 57,7% por debajo de 2015.

1

2

## Jubilaciones

La licuación de las jubilaciones y pensiones explicó el 38% del superávit fiscal.

Perdieron casi 33 puntos de la inflación del bimestre enero-febrero (nueva fórmula de movilidad jubilatoria).

El 78% de las mujeres se jubilaron con moratoria, por lo que cobran la mínima: su poder de compra cayó 20 puntos.

3

## Potenciar Trabajo

Congelado en 78.000 pesos.

El 63% de quienes perciben el programa son **mujeres**: su poder de compra cayó un 50% entre nov. y feb. de 2024.

De las 10 millones de personas que trabajan en la economía popular, solo 1,3 millones perciben el Potenciar.

Eliminación de las "unidades de gestión" y CDR

4

## Pensiones

Todas las pensiones y jubilaciones de ANSES recién actualizarán en junio un 40%.

A valor mayo, la **PUAM** es de 152.113 (más bono de 70 mil)

**Pensiones por Discapacidad**: más de 1 millón de personas la reciben, de las cuales aprox. un 75% son **mujeres y diversidades**.

**PNC: (discapacidad)**: a valor de mayo, 133.099 (+ bono de 70 mil)

5

## Despidos y bajas de programas

+37.000 despidos en el Estado | 100 despidos de trabajadores travesti trans | personas con CUD

+100.000 despidos solo en la Construcción

23.000 bajas del Potenciar Trabajo

6

## CANASTA BÁSICA

En abril una familia tipo (4 personas), necesitó al menos \$773.385,10 para no ser pobre

# Desigualdad en el mundo laboral: Los sectores feminizados

Relacionados con tareas de cuidados y con peores condiciones laborales y salarios más bajos, en relación a actividades masculinizadas. Casi **4 de cada 10 mujeres** ocupadas se insertan en alguno de estos tres sectores.



## Casas Particulares

- El 98% son mujeres. El 75% no se encuentran registradas.
- Eliminación del **Programa REGISTRADAS**.
- El **DNU 70/23** modifica el Régimen Especial de Contrato de trabajo para el Personal de Casas Particulares, **eliminando la multa establecida en la ley para los empleadores** que no tenían registradas o registraban deficientemente a sus trabajadoras; se deteriora además la indemnización por despido.



## Educación

- El 71% son mujeres en Argentina (en educación primaria, 94,6%).
- Tienen remuneraciones mensuales 9% más bajas que los varones.
- El salario mínimo es de 250 mil pesos.
- Recorte de 10-20% de sus ingresos por la eliminación del FONID.



## Salud

- Las mujeres constituyen el 70%, y el 84% del personal de Enfermería son mujeres.
- brecha salarial de género: cobran remuneraciones mensuales 25% inferiores a la de los varones.
- Un sueldo promedio de un médico o médica ingresante es de \$570.000, mientras un o una técnicx superior en emergencias médicas y una/un enfermere cobran \$350.000 mensuales.

(Datos hasta Abril 2024)

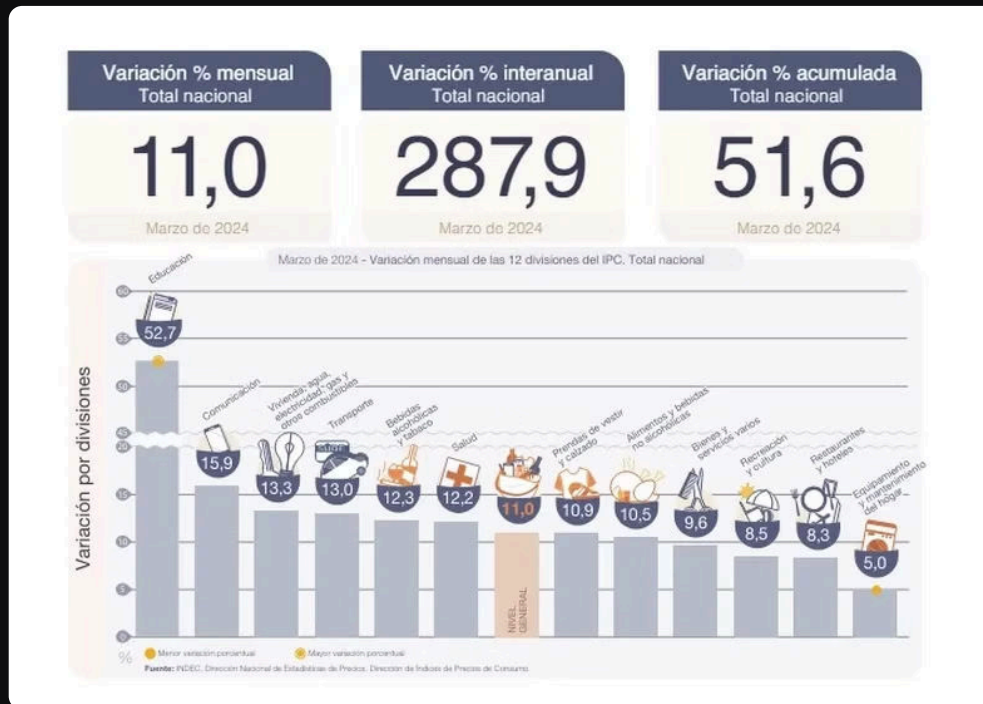


# 1) Condiciones socioeconómicas e impacto en los hogares

- La desregulación de los precios, sumado al congelamiento de ingresos, afecta profundamente el sostenimiento de los hogares.
- El **30%** de los mismos están sostenidos por una sola persona, en general, mujeres e identidades feminizadas. Este numero asciende a **60%** en los hogares pobres.

## Variables:

- Precios de ALIMENTOS | VIVIENDA | SERVICIOS BÁSICOS | SALUD | EDUCACIÓN
- Desregulación de tarjetas de crédito. Endeudamiento
- Cuidados / Reproducción de la vida



Fuente: INDEC Abril 2024

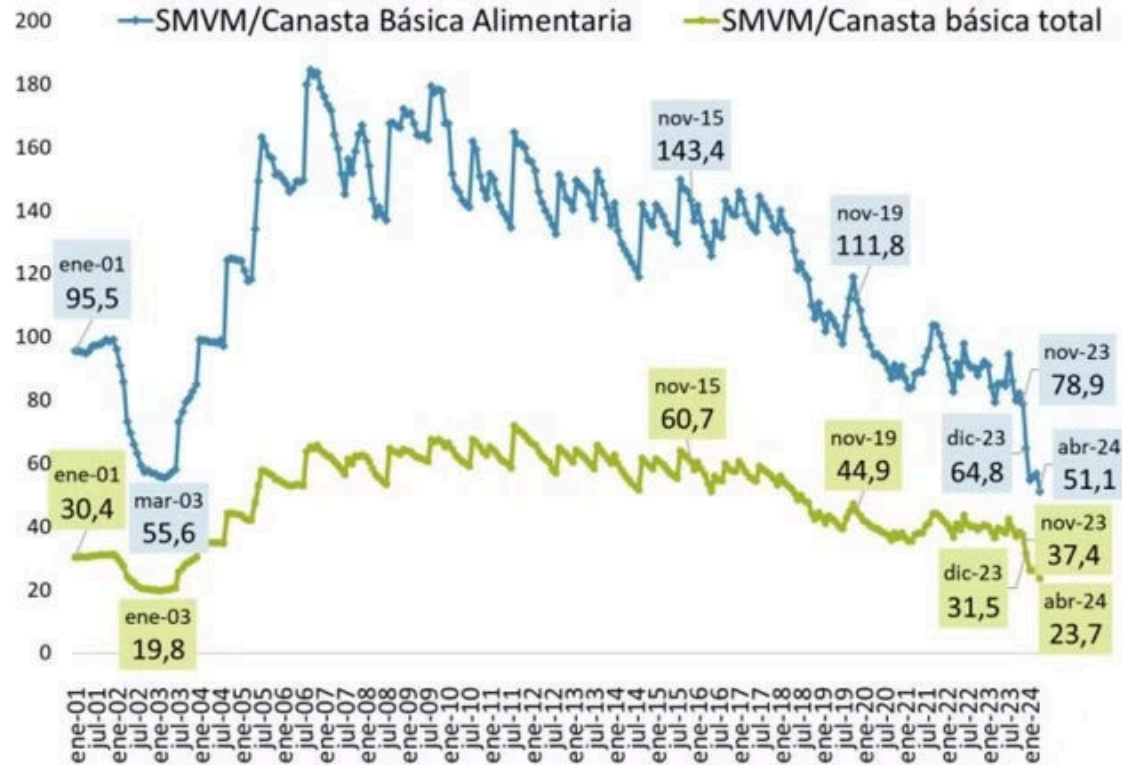
# Inflación

La división con mayor incidencia fue **Alimentos** (10,5%).

La presión inflacionaria sobre los precios es continua, producto de la liberación del mercado, la eliminación de las regulaciones y la renuncia del gobierno a los controles y acuerdos de precios.



Relación entre el salario mínimo, vital y móvil y las Canastas Básica Total y Básica Alimentaria para una familia "tipo", enero de 2001 a abril de 2024 (en %)



Fuente: CIFRA-CTA (abril 2024)

# Condiciones socioeconómicas e impacto en los hogares

## Alimentación

Los precios de los alimentos aumentaron un **287,9% interanual**, mientras que la decisión de **no girar fondos del Estado a los comedores comunitarios** deja a miles de familias sin acceso a la alimentación básica.

## Vivienda

La **desregulación de los alquileres** y el **desfinanciamiento del Fondo de Integración Socio Urbana** profundizan la crisis habitacional, con **1 de cada 3 familias** sin acceso a una vivienda adecuada.

## Servicios Básicos

Los aumentos en **electricidad, gas, transporte y comunicaciones** superan ampliamente el incremento salarial, llevando a la situación de "pobreza energética" a los hogares de bajos ingresos.

En caso de avanzar con **una quita total de los subsidios, las tarifas se multiplicarían al menos por 6 veces.**

# Caída de consumo interno de alimentos (1er trimestre 2024)



**-17,7%**

+6,4% en  
exportaciones

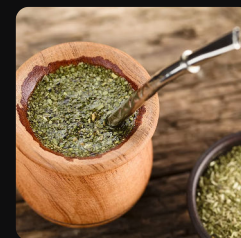
(30% de la producción de leche)



**-17,6%**

+22,9% en  
exportaciones

Consumo per cápita pasó de **50,5 kg** en marzo de 2023 a **42,6 kg** en 2024



**-9,2%**

+23% en  
exportaciones

Mercado concentrado en un 70%

Consecuencias de la desregulación de precios y eliminación de controles para asegurar el abastecimiento del mercado interno.



# Impacto en la Salud



## Medicamentos

Los precios de los medicamentos más consumidos por personas mayores aumentaron un 492% interanual, muy por encima de la inflación.

## Obras Sociales

Las cuotas de las obras sociales y prepagas aumentaron un 153% en solo 4 meses.

## Privatización de Aerolíneas Argentinas:

Hoy, de forma gratuita con el ICUCAI, traslada órganos a todo el país a pacientes que esperan trasplantes.

Su privatización traería consecuencias gravísimas para quienes necesiten un trasplante, favoreciendo que solo accedan a este derecho quienes puedan pagarlo.



## Suspensión/Eliminación de Programas de Salud

- **Programa Federal Incluir Salud:** personas con discapacidad sin cobertura. Medio millón de afectadas.
- Suspensión de la actividad de la **Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE)**, que entregaba medicamentos o insumos médicos.
- Desmantelamiento de la **Agencia Nacional de Discapacidad.**

# Impacto en la Educación



## Precios Escolares

La canasta escolar aumentó un 450%, impactando en el acceso a la educación de las familias.



## Financiamiento Educativo

El gobierno recortó y dejó de transferir fondos para gastos de funcionamiento y programas educativos.



## Universidades Públicas

El presupuesto para las universidades nacionales sufrió un ajuste del 70%.



## Becas Estudiantiles

El monto de las becas universitarias aumentó un 106,3%, muy por debajo de la inflación del 237%.

# Cuidados/Reproducción de la Vida

## Canasta de Crianza (INDEC)

- Incluye tanto el costo adquirir los bienes y el costo de cuidado que surge a partir de la valorización del tiempo requerido para dicha actividad.
- **Criar a un bebé** ya cuesta más de \$282.025 por mes y la cifra asciende a más de \$355.836 para **preadolescentes**. La cifra es superior al SMVM (marzo 2024)

## Trabajo de cuidados no remunerado

- **Las mujeres** destinan en promedio **6 horas y 31 minutos al trabajo de cuidados no remunerado**, mientras que los varones destinan un promedio de 3 horas y 40 minutos.
- En el caso de las **tareas de cuidado para personas que realizan teletrabajo**, el DNU modifica lo establecido en la ley 27.555 (de Teletrabajo)

## 2) Ataque contra la legislación y las políticas de igualdad

### Ley de los 1000 días. Políticas para IVE, maternidad, primera infancia

- Se desarmó la coordinación del **Plan Mil Días** y se observa una caída del 74% en su ejecución desde el inicio de la gestión de Milei.
- Se interrumpió la entrega de **kits de lactancia** para personas que amamantan que proveía el ex Ministerio de las MGYD.
- Intento fallido de retomar debate sobre **Ley IVE**.
- Desmantelamiento del **Plan ENIA** para prevenir embarazo adolescente

### Políticas contra las violencias de género

**Ley Micaela:** El proyecto original de Ley Bases limitaba el alcance de la normase y se modificaban los conceptos de “género” y “violencia de género”

**Suspensión del programa ACOMPAÑAR** para víctimas de violencia de género. No permite la inscripción de nuevas personas. Las vigentes, perdieron 30% poder de compra.

**Discontinuidad del Alimentar**, que da fondos de la Tarjeta Alimentar para mujeres y disidencias en situaciones de violencia de género.

Destinó 0% del **Presupuesto para Rescate y Acompañamiento a víctimas de Trata y para Protección de Víctimas de Violencias**.

### Derechos Políticos

La Ley Bases original buscaba eliminar la ley de paridad, afectando la representación de las mujeres en cargos electivos.

### PROHIBICIÓN DEL LENGUAJE NO BINARIO EN EL ESTADO

Modificaciones conceptuales como la sustitución de “violencia de género” por “violencia intrafamiliar”, la consideración de “madre” e “hijo por nacer” en lugar de “persona gestante”.

# Consecuencias de la Reforma Laboral de la Ley Bases: Destrucción de los derechos laborales y más informalidad.

## INDEMNIZACIÓN, AFUERA.

Extiende el PERIODO DE PRUEBA hasta 1 año. Te pueden despedir sin indemnización.

Fondo de cese laboral optativo: los trabajadores pagarían su propia indemnización.

## ELIMINACION DE MULTAS

Deroga las multas para aquellas empresas que tengan trabajadores no registradas.

## LICENCIA PARA DESPEDIR:

Legaliza los despidos discriminatorios (típicamente decididos para delegados sindicales o personas gestantes). Previamente eran nulos. Solo prevé una multa.

Te pueden echar por estar EMBARAZADE.

## +PRECARIZACIÓN

Los empleadores podrán contratar a empleadas como monotributistas en unidades de hasta 5 trabajadores, sin relación de dependencia (suponen el 55% de asalariados informales).

"Pasarían a un esquema legal de informalidad los 600 mil asalariados registradas de las 409 mil empresas que tienen en la formalidad menos de 5 trabajadores" (Daer, 9/5).

## LICENCIA POR MATERNIDAD

Podrá iniciarse hasta 10 días antes de la fecha del parto (hoy son 30).

Ante la desigualdad de poder de la relación laboral, la decisión sobre cuántos días utiliza la trabajadora puede ser impuesta por el empleador.

## EMPLEO PÚBLICO:

Pueden pasar a disponibilidad a los trabajadores, pudiendo ser relocalizados sin necesidad de consentimiento.

Descuentos por día de paro.

Prohíben actividad y opinión política.



# Paquete fiscal: Más impuestos para los trabajadores, más privilegios para las corporaciones.

## IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Vuelven a pagarlo 1.2 millones de trabajadores.

## ELIMINACION DEL MONOTRIBUTO SOCIAL

Elimina las exenciones a contribuyentes de las categorías A y B y a trabajadores de la Economía Social, que implica aumento de 700%

## FIN DE LA MORATORIA PREVISIONAL

El 75% de las personas actualmente jubiladas, lo hicieron por moratoria. El 75% de ellas, son mujeres.

Si se aprueba, no podrán jubilarse quienes no cuenten con los 30 años de aportes.

Afectaría 9 de cada 10 mujeres (y 7 de cada 10 hombres) del total de personas que alcanzan la edad jubilatoria. Se otorgaría PUAM (-20% del haber mínimo).

Elevaría a 65 años la edad jubilatoria para mujeres.

## BIENES PERSONALES

Disminuye un impuesto que pagan quienes tienen propiedades de alto valor, y que solo alcanza a 125.000 personas.

## BLANQUEO DE CAPITALES

Para las empresas que hayan evadido impuestos, establece que por activos de hasta USD 100.000 el blanqueo no tendrá ningún costo.

Ningún control sobre el origen de fondos.

## RIGI

Excesivos beneficios tributarios y cambiarios durante 30 años para quienes inviertan más de 200 millones de dólares.

Sin ninguna exigencia de agregar valor, ni dejar ganancias en el país.

Destrucción de la industria local y sus puestos de trabajo

## 4) Ataque a la organización y la movilización popular

a) Reformas en el código penal.  
Derechos y garantías constitucionales

b) Protocolo Antipiquetes



# Los paquetes de leyes presentadas por los Ministerios de Seguridad y Defensa

- El proyecto original de Ley Ómnibus contenía una serie de modificaciones sensibles al Código Penal de la Nación que quedan fuera de la nueva versión de la Ley. Sin embargo el gobierno instrumentó otros medios para llevar a cabo este tipo de reformas.
- El 1 de marzo, el gobierno creó una **comisión para reformar el Código Penal**
- Han presentado al Congreso **4 paquetes de leyes**, que suponen modificaciones a **la Ley de Seguridad Interior** que incluyen la creación de una nueva Ley Antimafias, la expansión del Registro Nacional de Datos Genéticos, y modificaciones en la legislación actual sobre reiterancia delictiva y "legítima defensa".
- Este paquete de leyes se suma a la pretendida **baja de edad de imputabilidad**, y a la modificación del accionar de las fuerzas armadas en asuntos internos

Se observa así la continuidad de un **plan de criminalización de la protesta y la política**, y la justificación de la **militarización de los territorios**, en especial, los barrios populares.



# El Protocolo Antipiquetes

- La primera intervención directa a través de este protocolo fue desarrollada en ocasión del tratamiento de la Ley Ómnibus en el Congreso de la Nación y arrojó un saldo de **31 personas detenidas, 285 heridas y 35 periodistas lesionados.**
- El 14 de marzo el Ministerio de Seguridad publicó la Resolución 125/202414, por medio de la cual entró en vigor el **Reglamento General para el empleo de las Armas por parte de los miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad**, aplicable para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. y que flexibiliza y amplía el contexto en el cual las fuerzas policiales y de seguridad pueden hacer **uso de las armas de fuego.**

# Conclusiones:

## La comunión fundamental del orden capitalista y el patriarcado

El gobierno de Milei y sus aliados avanzan en su objetivo de reconfigurar el orden político, social y económico en nuestro país, instaurando las bases que, esperan, hagan posible y perdurable **un régimen de dominación** que asegure la acumulación de riquezas de un pequeño grupo privilegiado.

### 1 El gobierno para unos pocos

El nuevo proyecto de Ley contempla capítulos que van desde facultades extraordinarias para el Ejecutivo, Privatizaciones, Desregulación Económica, Reforma Laboral y Previsional, entrega de recursos y renuncia a la soberanía. Mientras tanto, el DNU 70 sigue vigente

### 2 Ataque a las garantías democráticas

La Ley Bases supone **una profunda reforma de la Constitución Nacional**, sin proceso constituyente, en sintonía con los procesos que están llevando adelante las ultraderechas en toda la región.

### 3 Menos derechos para las mujeres y diversidades

Porque la brecha de género existe, todos los agravios a las condiciones de vida de los sectores populares repercuten siempre de manera mucho más grave en mujeres, diversidades y niñas.

### 4 Disciplinamiento social

El proyecto político requiere disciplinar al pueblo, desarticular sus organizaciones y suprimir la movilización y la protesta social. También necesita -en ese marco- llamar **a las mujeres y diversidades al orden** (del patriarcado), invisibilizar a las personas que perturban ese mismo orden cuando asumen identidades rebeldes, y, por supuesto, disciplinar al movimiento feminista.

5 Les y las feministas hemos explicado una y otra vez **la comunión fundamental del orden capitalista y el patriarcado** en tanto régimen cultural, social, político y económico que duplica la explotación de, por lo menos, la mitad de la clase trabajadora para seguir reduciendo el valor de la fuerza de trabajo y también para **disciplinar al conjunto** manteniendo a las mujeres y diversidades enajenadas de la vida pública, sometidas a vigilancia y agredidas por la **violencia**.

Pero somos mujeres y diversidades trabajadoras que reivindicamos la **organización sindical** como nuestro espacio de lucha, **somos feministas**, somos una presencia ya ineludible en el **movimiento nacional y popular**.

Desde esta identidad, desde la diversidad que abrazamos en el reconocimiento de nuestra común **condición trabajadora**, nos convocamos a seguir construyendo la fuerza colectiva que más temprano que tarde alumbrará la **sociedad justa** por la que no dejaremos de luchar.

**Con hambre no hay libertad. Por la Justicia Social. Abajo la Ley Ómnibus y el DNU.**

